



BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Concurso E073-2023-01
Modificadas en el mes de julio de 2023



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP
Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2023 10:28:32 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por PAULINI
CASTRO Nathaly Mercedes FIR
43132733 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 09:53:49 -05:00

INTEGRACIÓN DE BASES

TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – 2023-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E073-2023-01 “Tesis de Pregrado y Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, como resultado de absolución de consultas a partir de 31 de mayo al 07 de junio de 2023.

Sección	Dice	Debe decir
2.2.1 Perfil del postulante	<p>Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Para el caso de Estudiantes, egresado de pregrado o bachilleres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación). - Los estudiantes deberán estar matriculados en el último año de estudios. - En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres años. - En el caso de los bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso. 	<p>Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Para el caso de Estudiantes, egresado de pregrado o bachilleres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación). - Los estudiantes deberán estar matriculados en los dos últimos años de estudios. - En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres años. - En el caso de los bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.
2.2.1 Perfil del postulante	<p>Asimismo, en todos los casos, los postulantes deberán cumplir con:</p> <p>4. Carta de Presentación y/o Aceptación del Proyecto de Tesis (Anexo 3)</p> <p>5. Carta de Presentación o Respaldo del Grupo de Investigación al Tesista (Anexo 4).</p>	<p>Asimismo, en todos los casos, los postulantes deberán cumplir con:</p> <p>4. Carta de Presentación y/o Aceptación del Proyecto de Tesis de Pregrado (Anexo 3A).</p> <p>5. Carta de Presentación y/o Aceptación del Proyecto de Tesis de Postgrado (Anexo 3B).</p> <p>6. Carta de Respaldo del Grupo de Investigación al Tesista de Postgrado (Anexo 4).</p>
2.2.1 Perfil del postulante	<p>8. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. y plataforma de postulación.</p> <p>9. El tesista de Pregrado o Postgrado deberá presentar la resolución, oficio u otro documento que acredite que el proyecto de tesis ha sido aceptado en la unidad correspondiente de la universidad, incluyendo la designación del asesor.</p>	<p>8. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. y plataforma de postulación.</p>
3.2 Documentos de Postulación	<p>El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:</p>	<p>El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:</p>

	<p>7. Para egresados o bachilleres de pregrado: Constancia de egresado de pregrado o postgrado o grado de bachiller con una antigüedad no mayor de tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso y constancia de no adeudo a la universidad.</p>	<p>10. Para egresados o bachilleres de pregrado: Constancia de egresado de pregrado o grado de bachiller con una antigüedad no mayor de tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso.</p> <p>11. Para egresados de postgrado: Constancia de egresado donde señale que la fecha de egreso del postulante, no debe ser mayor a cinco (05) años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.</p>
--	---	--

MODIFICACIÓN DE BASES

TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – 2023-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E073-2023-01 “Tesis de Pregrado y Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
1.3 Resultados Esperados	<p>Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:</p> <p>Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada en su versión final al área o unidad correspondiente, que conlleve a la obtención de título profesional o grados académicos de postgrado en universidades peruanas.</p>	<p>Todas las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados esperados de manera obligatoria al finalizar su ejecución y deben estar incluidos en el Plan Operativo:</p> <p>Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada en su versión final al área o unidad correspondiente, que conlleve a la obtención de título profesional o grados académicos de postgrado en universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.</p>
1.3.1 Modalidad: Tesis (Pregrado / Postgrado)	1.3.1 Modalidad: Tesis (Pregrado / Postgrado)	1.4 Modalidad: Tesis (Pregrado / Postgrado)
1.4.1 Para los Tesistas de Pregrado	<p>Los tesistas de Pregrado deben estar respaldados por un asesor de tesis de la Universidad y no contar con financiamiento del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para el desarrollo de su propuesta de tesis.</p>	<p>Los tesistas de Pregrado deben estar respaldados por un asesor de tesis aceptado por la Universidad a la que pertenece el tesista.</p>
1.4.2 Para los Tesistas de Postgrado	<p>Los tesistas de Postgrado deben estar respaldados por el líder de un grupo de investigación el cual debe tener vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta de tesis. Adicionalmente, la propuesta de tesis no deberá contar con financiamiento del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para su desarrollo y deberá</p>	<p>Los tesistas de Postgrado deben estar respaldados por el líder de un grupo de investigación el cual debe tener vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta de tesis (Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado).</p>

	<p><i>estar enmarcada en un proyecto de investigación nuevo o en ejecución. Según su estado de avance los proyectos de investigación en los que se enmarcan las propuestas de tesis pueden considerar los siguientes:</i></p> <p>a) Un Proyecto nuevo: Aquellos proyectos que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.</p> <p>b) Un Proyecto en ejecución: Aquellos proyectos que evidencian un avance en su ejecución y que posibilite la incorporación de un tesista, según las siguientes condiciones:</p> <p><i>i. Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o el Programa PROCENCIA.</i></p> <p><i>ii. Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.</i></p> <p>Los tesistas deberán desarrollar su propuesta de investigación, culminarla y presentarla. La ejecución de la propuesta de tesis deberá realizarse de manera presencial, a tiempo completo y bajo la co-tutela y/o supervisión del líder del grupo de investigación y del asesor de tesis de la universidad.</p>	<p>La propuesta de tesis deberá estar en el marco de un proyecto de I+D+i base³ que posibilite la incorporación de un tesista; el cual según <i>su estado puede ser:</i></p> <p>a) Nuevo: <i>Aquellos proyectos de I+D+i</i> que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.</p> <p>b) En ejecución: <i>Aquellos proyectos I+D+i</i> que evidencian un avance en su ejecución.</p> <p>Tanto las propuestas de tesis de pregrado como las de postgrado con la que postulan al presente concurso deberán evidenciar un avance en su desarrollo.</p> <p>Para ambas modalidades el tesista, solo podrá recibir un estipendio. Asimismo, en caso de recibir fondos complementarios para actividades necesarias dentro de su propuesta de tesis, dichas actividades se deberán detallar en la propuesta y no podrán ser financiados por el presente concurso, el cual financia sólo actividades conducentes al desarrollo de la tesis que no cuenten con financiamiento alguno del Programa PROCENCIA o de otra entidad del Estado Peruano.</p> <p>Para ambos casos, los tesistas de Pregrado y Postgrado deberán desarrollar su propuesta de tesis, culminarla y presentarla; adicionalmente, la ejecución de la propuesta de tesis deberá realizarse de manera presencial y a tiempo completo.</p> <p>Para los tesistas de Pregrado la supervisión de la propuesta de tesis deberá estar a cargo del asesor de tesis de su Universidad.</p> <p>Para los tesistas de Postgrado, la supervisión de la propuesta de tesis deberá estar bajo la co-tutela y/o supervisión del líder del grupo de investigación.</p> <p>³ Se denomina proyecto de I+D+i base a aquel proyecto que viene siendo o será ejecutado por el grupo de investigación al que pertenece o se incorpora el tesista de postgrado y en el cual se enmarca la propuesta de tesis con la que postula al presente concurso.</p>
<p>2.1 Prioridades del Concurso</p>	<p>Las propuestas y sus resultados que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente, relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias del concurso (contenidas en la Tabla 1 y desagregadas en el Anexo 1), que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para</p>	<p>Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente, relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias del concurso que atiendan una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú; fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.</p>

	el desarrollo del Perú.	
2.2.1 Perfil del postulante	<p>Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Para el caso de Estudiantes, egresado de pregrado o bachilleres.</p> <p>No mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).</p> <p>Los estudiantes deberán estar matriculados en el último año de estudios.</p> <p>En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres años.</p> <p>En el caso de los bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.</p> <p>B. Para el caso de Estudiantes o egresados de Postgrado</p> <p>- No mayores de 45 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).</p>	<p>Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Para el caso de Estudiantes, egresados de pregrado o bachilleres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ser mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación). - Los estudiantes deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos años de estudios. - En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres años contados a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso. - En el caso de los bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres años contados a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso. <p>B. Para el caso de Estudiantes o egresados de Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ser mayores de 45 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).
2.2.1 Perfil del postulante	<p>Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p>	<p>Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p>
2.2.1 Perfil del postulante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser peruano. 2. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación. 3. Tener su "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología actualizado al momento de la postulación y vinculado al ORCID. 4. Carta de Presentación y/o Aceptación del Proyecto de Tesis (Anexo 3) 5. Carta de Presentación o Respaldo del Grupo de Investigación al Tesista (Anexo 4). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser peruano. 2. Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso. 3. Tener su "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología actualizado a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso y vinculado al ORCID. 4. Carta de aceptación del Proyecto de tesis de pregrado o postgrado emitida por la facultad o área correspondiente de la Universidad a la que pertenece el tesista. 5. Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de pregrado emitida por el asesor de tesis (Anexo 3A). 6. Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de postgrado emitida por el asesor de tesis (Anexo 3B). 5. Carta de Respaldo del Líder del Grupo de Investigación al Tesista de postgrado (Anexo 4).
2.2.1 Perfil del postulante	<ol style="list-style-type: none"> 6. No contar con financiamiento monetario proveniente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA o de otra entidad 	<ol style="list-style-type: none"> 8. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación.

	<p>del Estado Peruano por el mismo concepto de financiamiento del presente esquema financiero.</p> <p>7. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos de la presente postulación.</p>																					
<p>2.2.1 Perfil del postulante</p>	<p>8. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. y plataforma de postulación.</p> <p>9. El tesista de Pregrado o Postgrado deberá presentar la resolución, oficio u otro documento que acredite que el proyecto de tesis ha sido aceptado en la unidad correspondiente de la universidad, incluyendo la designación del asesor.</p>	<p>9. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. y plataforma de postulación.</p>																				
<p>2.2.1 Perfil del postulante</p>	<p>Los tesistas de Postgrado deben presentar su proyecto de tesis para la obtención del grado de magíster o doctor, el cual debe contar con el respaldo de un grupo de investigación cuyo líder mantiene vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta (Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado) y quien avalará la propuesta del postulante.</p>	<p>Los tesistas de Postgrado deben presentar su proyecto de tesis para la obtención del grado de Maestro o Doctor¹², el cual debe contar con el respaldo de un grupo de investigación cuyo líder mantiene vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta (Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado) y quien respalda la propuesta del postulante.</p> <p>¹² De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.</p>																				
<p>2.3.2 Rubros Financiables</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="327 1243 486 1512">Recursos humanos</td> <td data-bbox="486 1243 845 1512">Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="327 1512 486 1646">Pasajes y viáticos</td> <td data-bbox="486 1512 845 1646">Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="327 1646 486 1780">Materiales e Insumos</td> <td data-bbox="486 1646 845 1780">Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes no inventariables y otros señalados en el Anexo 5.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="327 1780 486 1926">Servicios de terceros</td> <td data-bbox="486 1780 845 1926">Gastos de publicación de artículos científicos en revistas indizadas, gastos de sustentación de tesis y actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.</td> </tr> </table>	Recursos humanos	Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado.	Pasajes y viáticos	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).	Materiales e Insumos	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes no inventariables y otros señalados en el Anexo 5.	Servicios de terceros	Gastos de publicación de artículos científicos en revistas indizadas, gastos de sustentación de tesis y actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="877 1243 1005 1377">Rubro</th> <th data-bbox="1005 1243 1197 1377">Monto máximo del financiamiento por PROCIENCIA</th> <th data-bbox="1197 1243 1516 1377">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="877 1377 1005 1758">Recursos humanos</td> <td data-bbox="1005 1377 1197 1758"> -Hasta S/ 19,200.00 para los tesistas de Pregrado. - Hasta S/ 39,600.00 para los tesistas de Postgrado – Maestría - Hasta S/ 50,400.00 para los tesistas de Postgrado – Doctorado. </td> <td data-bbox="1197 1377 1516 1758"> Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/2,000.00 soles mensuales para tesistas de Postgrado-Maestría y al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado-Doctorado. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="877 1758 1005 1892">Pasajes y viáticos</td> <td data-bbox="1005 1758 1197 1892">Hasta el 10% del monto financiado por PROCIENCIA.</td> <td data-bbox="1197 1758 1516 1892">Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="877 1892 1005 1926">Materiales e Insumos</td> <td data-bbox="1005 1892 1197 1926">Sin monto máximo</td> <td data-bbox="1197 1892 1516 1926">Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Monto máximo del financiamiento por PROCIENCIA	Descripción	Recursos humanos	-Hasta S/ 19,200.00 para los tesistas de Pregrado. - Hasta S/ 39,600.00 para los tesistas de Postgrado – Maestría - Hasta S/ 50,400.00 para los tesistas de Postgrado – Doctorado.	Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/2,000.00 soles mensuales para tesistas de Postgrado-Maestría y al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado-Doctorado.	Pasajes y viáticos	Hasta el 10% del monto financiado por PROCIENCIA.	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).	Materiales e Insumos	Sin monto máximo	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes
Recursos humanos	Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado.																					
Pasajes y viáticos	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).																					
Materiales e Insumos	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes no inventariables y otros señalados en el Anexo 5.																					
Servicios de terceros	Gastos de publicación de artículos científicos en revistas indizadas, gastos de sustentación de tesis y actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.																					
Rubro	Monto máximo del financiamiento por PROCIENCIA	Descripción																				
Recursos humanos	-Hasta S/ 19,200.00 para los tesistas de Pregrado. - Hasta S/ 39,600.00 para los tesistas de Postgrado – Maestría - Hasta S/ 50,400.00 para los tesistas de Postgrado – Doctorado.	Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/2,000.00 soles mensuales para tesistas de Postgrado-Maestría y al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado-Doctorado.																				
Pasajes y viáticos	Hasta el 10% del monto financiado por PROCIENCIA.	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).																				
Materiales e Insumos	Sin monto máximo	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes																				

		Servicios de terceros	Sin monto máximo	no inventariables y otros señalados en el Anexo 5. Gastos de publicación de artículos científicos en revistas indizadas, gastos de sustentación de tesis y actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.
3.1 Elegibilidad	El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante, mediante Declaración Jurada (Anexo 2) y los documentos de presentación, aceptación y respaldo (Anexo 3 y 4) que forman parte <i>del expediente</i> . En caso de que el postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.	El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante, mediante Declaración Jurada (Anexo 2) y los documentos de presentación, aceptación y respaldo (Anexo 3A, 3B y 4) que forman parte <i>de la propuesta de postulación</i> . En caso de que el postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.		
3.2 Documentos de Postulación	<p>3. Carta de presentación y/o aceptación del Proyecto de tesis y designación del asesor de tesis por parte de la universidad, firmada e identificada por el asesor del tesista o la autoridad correspondiente, la cual tiene carácter de declaración jurada. (Anexo 3). Adjuntar resolución, oficio y otro documento que acredite que el proyecto de tesis (de la propuesta) ha sido aceptado y designa al asesor de tesis (emitido por la unidad correspondiente).</p> <p>4. Carta de presentación o respaldo del Grupo de Investigación (Anexo 4). Evidenciando que el postulante forma parte de la conformación del equipo de investigación para el desarrollo de su tema de investigación, emitida por el líder del grupo de investigación donde se desarrollará la propuesta. Para ser válida, la carta debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el rol que desempeñara el postulante en el proyecto y fechas de ejecución.</p> <p>5. Carta de Motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la tesis, el público beneficiario, que beneficios serán obtenido al realizar la tesis y porque eligió el lugar en donde la realizará).</p> <p>6. Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado.</p> <p>7. Para egresados o bachilleres de pregrado o postgrado: Constancia de egresado de pregrado o postgrado o grado de bachiller con una antigüedad no mayor de</p>	<p>3) Plan de tesis: a ser presentada en la plataforma de postulación.</p> <p>4) Carta de aceptación del Proyecto de tesis de pregrado o postgrado emitida por la facultad o área correspondiente de la Universidad a la que pertenece el tesista: en formato institucional conteniendo como mínimo: nombre del tesista, facultad o escuela o programa al que pertenece, título o tema de la tesis y nombre del asesor. Dicho documento tiene carácter de declaración jurada.</p> <p>5) Carta de presentación del Proyecto de tesis de Pregrado, emitida por el asesor de tesis perteneciente a la Universidad en la que se realizará la sustentación. Dicho documento tiene carácter de declaración Jurada. (Anexo 3A).</p> <p>6) Carta de presentación del Proyecto de tesis de Postgrado, emitida por el asesor de tesis perteneciente a la Universidad en la que se realizará la sustentación. Dicho documento tiene carácter de declaración Jurada. (Anexo 3B).</p> <p>7) Carta de respaldo del Grupo de Investigación al Tesista de Postgrado (Anexo 4). Emitida por el líder del grupo de investigación donde se desarrollará la propuesta de tesis y evidenciando que el postulante forma parte del grupo de investigación. La carta como mínimo debe contener la siguiente información: el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el rol que desempeñará el postulante en el proyecto y fechas de ejecución.</p> <p>8) Carta de Motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la tesis, el público beneficiario, que beneficios serán obtenido al realizar la tesis).</p> <p>9) Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado.</p> <p>10) Para egresados de pregrado o bachilleres: Constancia de egresado de pregrado o diploma del</p>		



	<p><i>tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso y constancia de no adeudo a la universidad.</i></p>	<p><i>grado de bachiller, en ambos casos la fecha de egreso o del diploma indicada en el documento no debe contar con una antigüedad mayor a tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso.</i></p> <p>11) <i>Para egresados de postgrado; Constancia de egresado, la fecha de egreso indicada en el documento no debe contar con una antigüedad mayor a cinco (05) años a la fecha de cierre del presente concurso.</i></p>
<p>4.1 Contrato y Pagaré</p>	<p>El Contrato será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean solicitados.</p> <p>Si el seleccionado desiste o renuncia sin justificación o no se presenta a la firma del contrato en el plazo establecido y comunicado por el Programa PROCIENCIA, se podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.</p> <p>El Programa PROCIENCIA efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado presente: La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.</p> <p>Un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, por el 50% del monto total del desembolso (Anexo 7). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.</p>	<p>El Contrato será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física.</p> <p>Si el seleccionado desiste o renuncia sin justificación o no se presenta a la firma del contrato en el plazo establecido y comunicado por el Programa PROCIENCIA, se podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.</p> <p>El Programa PROCIENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito. • Un pagaré¹⁴ a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, por el 50% del monto total del desembolso (Anexo 7). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado. <p>¹⁴ <i>Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores, la que establece que el pagaré se constituye como un título valor específico, que incorpora derechos de orden patrimonial y contenido económico, esto es, reconoce el pago de una suma dineraria expresada en una promesa de pago, cuyos efectos son pactados por la voluntad de las partes.</i></p> <p><i>En ese sentido, los pagarés constituyen órdenes o promesas de pago, y cumplen la función de garantizar el pago/cumplimiento de determinada obligación en virtud de los acuerdos de las partes intervinientes.</i></p>
<p>Anexo 2: Declaración Jurada del Tesista (Pregrado / Postgrado)</p>	<p>Señores: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA Jr. Doménico Morelli N°150 (9° piso-Torres 02) San Borja</p>	<p>Ciudad, [día] de [mes] de 2023</p> <p>Señor Director Ejecutivo Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA Jr. Doménico Morelli N°150 (9° piso Torres 02) San Borja</p>

<p>Anexo 2: Declaración Jurada del Tesista (Pregrado / Postgrado)</p>	<p>5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.2 perfil del postulante</p>	<p>5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.2.1 Perfil del postulante.</p>
<p>Anexo 2: Declaración Jurada del Tesista (Pregrado / Postgrado)</p>	<p>Requisitos: Del Tesista de pregrado o postgrado 9. Declara que está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.</p>	<p>Requisitos: Del Tesista de pregrado o postgrado 9. Declara que está domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.</p>
<p>Anexo 2: Declaración Jurada del Tesistas (Pregrado / Postgrado)</p>	<p>Requisitos: Del Tesista de pregrado o postgrado 11. Es procedente de una Universidad Peruana licenciada por la SUNEDU. 12. Declarar NO contar con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar las tesis con la que postula al presente concurso.</p>	<p>Requisitos: Del Tesista de pregrado o postgrado: 11. Es procedente de una Universidad Peruana licenciada por la SUNEDU. 12. Declara que, en caso de recibir fondos complementarios para actividades necesarias dentro de su propuesta de tesis, el plan de trabajo contemplará todas las actividades y sólo se solicitará financiamiento para aquellas que no cuenten con subvención alguna del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano.</p>
<p>Anexo 2: Declaración Jurada del Tesistas (Pregrado / Postgrado)</p>	<p>13. NO encontrarse realizando actividades como responsable técnico, investigador, co-investigador o personal técnico en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA. 14. Declara NO encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación. 15. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA, ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el programa PROCIENCIA. 16. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. 17. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. 18. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). 19. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de</p>	<p>13. Declara NO encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación. 14. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA, ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el programa PROCIENCIA. 15. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. 16. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. 17. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). 18. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico. 19. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 20. Declarar conocer que el garante además de ser mayor de edad, NO se encuentran reportado en RENOES ni centrales de riesgo crediticias.</p>

	<p>investigación o desarrollo tecnológico.</p> <p>20. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p> <p>21. Declarar conocer que el garante además de ser mayor de edad, NO se encuentran reportado en RENOES ni centrales de riesgo crediticias.</p>	
Anexo 2: Declaración Jurada del Tesistas (Pregrado / Postgrado)	<p>Requisitos:</p> <p>Del Tesista de pregrado o postgrado</p> <p>21. Declara conocer que el garante además de ser mayor de edad, NO se encuentra reportado en RENOES ni centrales de riesgo crediticias.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Del Tesista de pregrado o postgrado</p> <p>20. Declara conocer que el aval además de ser mayor de edad, NO se encuentran reportado en RENOES ni centrales de riesgo crediticias.</p>
Anexo 3	Anexo 3: Carta de Presentación <i>y/o Aceptación</i> del Proyecto de Tesis	Anexo 3A: Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de Pregrado
Anexo 3A: Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de Pregrado	<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Asesor de Tesis de el/la Sr(a). [Nombres y Apellidos del Tesista de pregrado o postgrado] con [DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte] N° [Número], [Alumno / Egresado] de la carrera profesional de [Nombre del programa de pregrado o potsgrado] de la [Razón Social de la Universidad].</p> <p>_____</p> <p>Firma (firma con sello institucional <i>u hoja membretada</i>) Nombre y apellidos: Documento de identidad: Institución a la que pertenece: Cargo en la institución: Correo electrónico institucional Teléfono:</p>	<p>Yo [Nombres y Apellidos del Asesor de Tesis de pregrado] identificado con [DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte] de profesión [profesión]; tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Asesor de Tesis de el/la Sr(a). [Nombres y Apellidos del Tesista de pregrado] con [DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte] N° [Número], [Alumno / Egresado] de la carrera profesional de [Nombre del programa de pregrado] de la [Razón Social de la Universidad].</p> <p>_____</p> <p>Firma (firma con sello institucional) Nombre y apellidos: Institución a la que pertenece: Cargo en la institución: Correo electrónico institucional Teléfono:</p>
Anexo 3	Anexo 3: Carta de Presentación <i>y/o Aceptación</i> del Proyecto de Tesis	Anexo 3B: Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de Postgrado
Anexo 3B: Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de Postgrado	<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Asesor de Tesis de el/la Sr(a). [Nombres y Apellidos del Tesista de pregrado o postgrado] con [DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte] N° [Número], [Alumno / Egresado] de la carrera profesional de [Nombre del programa de pregrado o potsgrado] de la [Razón Social de la Universidad].</p> <p>_____</p> <p>Firma (firma con sello institucional <i>u hoja membretada</i>) Nombre y apellidos: Documento de identidad: Institución a la que pertenece: Cargo en la institución:</p>	<p>Yo [Nombres y Apellidos del Asesor de Tesis de postgrado-maestría/ postgrado-doctorado] identificado con [DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte] de profesión [profesión]; tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Asesor de Tesis de el/la Sr(a). [Nombres y Apellidos del Tesista de postgrado-maestría/ postgrado-doctorado] con [DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte] N° [Número], [Alumno / Egresado] de la carrera profesional de [Nombre del programa de postgrado] de la [Razón Social de la Universidad].</p> <p>_____</p> <p>Firma (firma con sello institucional) Nombre y apellidos: Institución a la que pertenece: Cargo en la institución: Correo electrónico institucional Teléfono:</p>

	Correo electrónico institucional Teléfono:	
Anexo 4	ANEXO 4: MODELO DE PRESENTACIÓN O RESPALDO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL TESIISTA.	ANEXO 4: MODELO DE CARTA DE RESPALDO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL TESIISTA DE POSTGRADO.
Anexo 4: Modelo de Carta de Respaldo del Grupo de Investigación al tesista de Postgrado	Ciudad, de..... de 2023 Señor Director Ejecutivo Programa PROCIENCIA Lima	Ciudad, [día] de [mes] de 2023 Señor Director Ejecutivo Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA Jr. Doménico Morelli N°150 (9° piso Torres 02) San Borja
Anexo 4: Modelo de Carta de Respaldo del Grupo de Investigación al tesista de Postgrado	De mi consideración: Yo, [(Nombres y Apellidos del Investigador Principal)] , identificado con [(DNI N°)] , de profesión [(profesión)] , tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Responsable del: - Proyecto de investigación nuevo ⁴ : [(Código del proyecto)] , [(Título del tema de investigación)] , o - Proyecto en ejecución ⁵ : [(Código del proyecto)] , [(Nombre completo del proyecto)] , con un porcentaje de avance del [(% de avance)] . ⁴ <i>Un Proyecto nuevo (proyectos que no hayan iniciado, pero cuenta con recursos aprobados, se refiere a contar con contratos firmados por la entidad ejecutora y el ente financiador o un documento oficial de adjudicación de los fondos).</i> ⁵ <i>Un Proyecto en ejecución (proyecto que dispongan de un avance en su desarrollo) y que posibilite la incorporación de un tesista, según las siguientes condiciones:</i> - <i>Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o PROCIENCIA.</i> - <i>Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.</i>	De mi consideración: Yo, [(Nombres y Apellidos del Líder del Grupo de Investigación)] , identificado con [(DNI N°)] , de profesión [(profesión)] , tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Responsable del proyecto de I+D+i base : - Proyecto nuevo ³ : [(Código del proyecto)] , [(Título del Proyecto de I+D+i base)] , o - Proyecto en ejecución ⁴ : [(Código del proyecto)] , [(Título del Proyecto de I+D+i base)] , con un porcentaje de avance del [(% de avance)] . ³ <i>Proyecto Nuevo: Aquellos proyectos de I+D+i que cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos, posibilitan la incorporación de un tesista, pero aún no han iniciado su ejecución.</i> ⁴ <i>Proyecto en ejecución: Aquellos proyectos I+D+i que evidencian un avance en su ejecución.</i>
Anexo 4: Modelo de Carta de Respaldo del Grupo de Investigación al tesista de Postgrado	En tal sentido, nos place presentar al Sr./ a la Sr(a/ta) [(Nombres y Apellidos)] , - Estudiante ⁶ , egresado de pregrado o bachiller ⁷ del del [(programa de pregrado)] - Estudiante ⁸ o egresado de postgrado ⁹ del [(programa de postgrado)] (de la [(Razón Social de la Universidad	En tal sentido, nos place presentar al Sr./ a la Sr(a/ta) [(Nombres y Apellidos)] , - Estudiante o egresado de postgrado del [(programa de postgrado-maestría / postgrado-doctorado)] (de la [(Razón Social de la Universidad Peruana)] con sede en la [(Dirección fiscal)] , [(Distrito)] , [(Provincia)] , [(Región)] , quien conforma/(rá) nuestro grupo de investigación y viene postulando al concurso de “Tesis de

	<p><i>Peruana</i>]] con sede en la [(Dirección fiscal)], [(Distrito)], [(Provincia)], [(Región)], quien conforma nuestro grupo de investigación y viene postulando al concurso de “Tesis de Pregrado y Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” convocado por el Programa PROCIENCIA; y, para el cual nos place señalar que el tema de tesis aprobado por la universidad “[Nombre completo del proyecto aprobado por la Escuela de Postgrado para la obtención de su título profesional / o para la obtención de su grado de magister/doctor]]”, está respaldado por nuestro grupo de investigación.</p> <p>⁶ <i>Los estudiantes de Pregrado deberán estar matriculados en los dos últimos años de estudios.</i> ⁷ <i>En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres (3) años; en el caso de bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres (3) años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.</i> ⁸ <i>Los estudiantes de Postgrado pueden postular estando matriculados a partir del primer ciclo de estudios.</i> ⁹ <i>En el caso de egresados de postgrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a cinco (5) años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.</i></p>	<p>Pregrado y Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” convocado por el Programa PROCIENCIA; y, para el cual nos place señalar que el tema de tesis aprobado por la universidad “[Nombre completo del proyecto aprobado por la Escuela de Postgrado para la obtención de su título profesional / o para la obtención de su grado de maestro/doctor]]”, está respaldado por nuestro grupo de investigación.</p>
<p>Anexo 5: Rubros Financiables</p>	<p>1) Recursos humanos¹⁰</p> <p>El presente rubro contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado y al menos S/2500.00 soles mensuales para tesistas de Postgrado.</p> <p>¹⁰ <i>Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA antes FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.</i></p>	<p>1) Recursos humanos (Hasta S/ 19,200.00 para los tesistas de pregrado; hasta S/ 39,600.00 para los tesistas de Postgrado – Maestría, hasta S/ 50,400.00 para los tesistas de Postgrado – Doctorado).</p> <p>El presente rubro contempla únicamente el estipendio⁵ a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/ 1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado; al menos S/ 2,000.00 soles mensuales para tesistas de Postgrado-Maestría y al menos S/ 2,500.00 soles mensuales para tesistas de Postgrado-Doctorado.</p> <p>⁵<i>Dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.</i></p>
<p>Anexo 7: Modelo de Pagaré</p>	<p>El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales</p>	<p>El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de</p>

	<p>que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.</p> <p>Lima, de 2023</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 60px; margin: 10px auto; text-align: center;">Huella Digital</div> <p>FIRMA DEL BENEFICIARIO</p> <hr/> <p>(Nombres y Apellidos)</p> <p>D.N.I. N°</p>	<p>carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.</p> <p>Lima, de 2023</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 60px; margin: 10px auto; text-align: center;">Huella Digital</div> <p>FIRMA DEL BENEFICIARIO</p> <hr/> <p>(Nombres y Apellidos)</p> <p>D.N.I. N°</p> <p><i>En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de EL BENEFICIARIO, el Aval (en adelante, EL AVAL), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.</i></p> <p><i>Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.</i></p> <p><i>Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.</i></p> <p><i>Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.</i></p> <p>Lima, de de 2023</p> <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 50px; margin: 10px auto; text-align: center;">Huella Digital</div> <p>FIRMA DEL AVAL</p> <hr/> <p>Nombres y Apellidos:.....</p> <p>DNI N°:.....</p>
--	---	---

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	15
1.1. Bases del Concurso.....	15
1.2. Objetivo General	15
1.3. Resultados Esperados	16
1.4. Modalidad: Tesis (Pregrado / Postgrado).....	16
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	17
2.1. Prioridades del Concurso.....	17
2.2. Público Objetivo.....	18
2.3. Financiamiento.....	19
3. POSTULACIÓN	20
3.1. Elegibilidad.....	21
3.2. Documentos de postulación	21
3.3. Programación de Actividades	22
3.4. Absolución de consultas	23
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	24
4.1. Contrato y Pagaré	24
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	25
DISPOSICIONES FINALES	26
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	27

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso responde al Instrumento Financiero: “Tesis para optar el título profesional, el grado de Maestro o el grado de Doctor”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 112-2017- CONCYTEC-P de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo objetivo es promover la investigación científica y tecnológica a través del desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano a nivel de pregrado y postgrado.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por el Programa PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. **En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.**

1.2. Objetivo General

Promover la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en estudiantes de pregrado y postgrado mediante el financiamiento de tesis, para la obtención de títulos y grados académicos e integrando los proyectos de tesis de postgrado a grupos de investigación en CTI.

1.3. Resultados Esperados

Todas las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados esperados de manera obligatoria al finalizar su ejecución y deben estar incluidos en el Plan Operativo:

- a. Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada en su versión final al área o unidad correspondiente¹, que conlleve a la obtención de título profesional o grados académicos de postgrado en universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.
- b. Presentación de los resultados del trabajo de investigación de la tesis en un evento de difusión virtual o presencial interinstitucional en alguna entidad perteneciente al SINACTI.
- c. Al menos un (01) artículo científico original publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas:
 - Para tesis de postgrado: Q1 o Q2 en revistas Scopus o WOS y en idioma inglés.
 - Para tesis de Pregrado: Q1, Q2 o Q3 en revistas Scopus, WOS o ScieLo.

1.4. Modalidad: Tesis (Pregrado / Postgrado)

1.4.1. Para los Tesistas de Pregrado

Los tesistas de Pregrado deben estar respaldados por un asesor de tesis aceptado por la Universidad a la que pertenece el tesista.

1.4.2. Para los Tesistas de Postgrado

Los tesistas de Postgrado deben estar respaldados por el líder de un grupo de investigación, el cual debe tener vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta de tesis (Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos Públicos de Investigación² (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado).

La propuesta de tesis deberá estar en el marco de un proyecto de I+D+i base³ que posibilite la incorporación de un tesista; el cual según su estado puede ser:

- a) Nuevo: Aquellos proyectos de I+D+i que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.
- b) En ejecución: Aquellos proyectos I+D+i que evidencian un avance en su ejecución.

¹ Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

² Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

³ Se denomina proyecto de I+D+i base a aquel proyecto que viene siendo o será ejecutado por el grupo de investigación al que pertenece o se incorpora el tesista de postgrado y en el cual se enmarca la propuesta de tesis con la que postula al presente concurso.

Tanto las propuestas de tesis de pregrado como las de postgrado con las que postulan al presente concurso deberán evidenciar un avance en su desarrollo.

Para ambas modalidades el tesista, solo podrá recibir un estipendio. Asimismo, en caso de recibir fondos complementarios para actividades necesarias dentro de su propuesta de tesis, dichas actividades se deberán detallar en la propuesta y no podrán ser financiados por el presente concurso, el cual financia sólo actividades conducentes al desarrollo de la tesis que no cuenten con financiamiento alguno del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano.

Para ambos casos, los tesistas de Pregrado y Postgrado deberán desarrollar su propuesta de tesis, culminarla y presentar; adicionalmente, la ejecución de la propuesta de tesis deberá realizarse de manera presencial y a tiempo completo.

Para los tesistas de Pregrado la supervisión de la propuesta de tesis deberá estar a cargo del asesor de tesis de su Universidad.

Para los tesistas de Postgrado, la supervisión de la propuesta de tesis deberá estar bajo la co-tutela y/o supervisión del líder del grupo de investigación.

Los postulantes, deben provenir de una universidad peruana licenciada por la SUNEDU y deberán contar con la designación de su asesor de tesis y la aprobación de su plan de tesis por parte de la universidad peruana.

El desarrollo de la propuesta es individual y deberá evidenciar que se requiere realizar actividades de investigación para la culminación de su tesis.

Las tesis de pregrado serán desarrolladas en un plazo máximo de 12 meses y las de postgrado (Maestría y Doctorado) en un plazo máximo de 18 meses.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente, relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias del concurso que atiendan una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú; fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes:

Tabla N° 1: Áreas Prioritarias del concurso

ÁREAS PRIORITARIAS ⁴
1. Adaptación y mitigación al cambio climático
2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3. Economía Circular
4. Salud
5. Seguridad alimentaria
6. Energías renovables
7. Tecnologías de la información y la comunicación TIC's

*El detalle de las áreas prioritarias se encuentra en el Anexo 1.

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Perfil del postulante

Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Para el caso de Estudiantes, egresados de pregrado o bachilleres.
 - No ser mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).
 - Los estudiantes deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos años de estudios.
 - En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres años contados a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.
 - En el caso de los bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres años contados a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.

- B. Para el caso de Estudiantes o egresados de Postgrado
 - No ser mayores de 45 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).
 - Pueden postular estudiantes matriculados a partir del primer ciclo de estudios.
 - En el caso de egresados de Postgrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a cinco años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.

Asimismo, en todos los casos, los postulantes deberán cumplir con:

1. Ser peruano.
2. Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.
3. Tener su "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología actualizado a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso y vinculado al ORCID.

⁴ Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC-Banco Mundial (2do Endeudamiento).

4. Carta de aceptación del Proyecto de tesis de pregrado o postgrado emitida por la facultad o área correspondiente de la Universidad a la que pertenece el tesista.
5. Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de Pregrado emitida por el asesor de tesis (**Anexo 3A**)
6. Carta de Presentación del Proyecto de Tesis de Postgrado emitida por el asesor de tesis (**Anexo 3B**)
7. Carta de Respaldo del líder del grupo de investigación al Tesista de Postgrado (**Anexo 4**).
8. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del programa PROCENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación.
9. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. y plataforma de postulación.

NOTA: El desarrollo de la propuesta es individual y deberá evidenciar que se requiere realizar actividades de investigación para la culminación de su tesis. Se excluirán aquellas propuestas de tesis que estén pronto a cerrar o concluir.

Los tesistas de Pregrado deben presentar su proyecto de tesis para la obtención del título profesional, el cual debe contar con el respaldo del asesor de tesis de la Universidad.

Los tesistas de Postgrado deben presentar su proyecto de tesis para la obtención del grado de Maestro o Doctor⁵, el cual debe contar con el respaldo de un grupo de investigación⁶ cuyo líder mantiene vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta (Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos Públicos de Investigación⁷ (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado) y quien respalda la propuesta del postulante.

Registro en ORCID: Los postulantes deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), su ORCID deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y duración

Al menos cuarenta y nueve (49) subvenciones en total en calidad de recursos monetarios, distribuidos de la siguiente manera: Tesis de Pregrado hasta S/26,740.00 (veintiséis mil setecientos cuarenta soles), tesis de Postgrado-Maestría hasta S/45,000.00 (cuarenta y cinco

⁵ De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.

⁶ De acuerdo al glosario de términos de CTI del CONCYTEC, son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, del instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACTI dedicadas a las actividades de investigación. Están definidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada (<https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:g/>).

⁷ Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

mil soles) y tesis de Postgrado-Doctorado hasta S/62,000.00 (sesenta y dos mil soles).

Tabla N° 2: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución.

Tipo de Tesis	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Plazo Máximo de ejecución
Pregrado	19	S/ 26,740.00	12 meses ⁽¹⁾
Postgrado-Maestría	18	S/ 45,000.00	18 meses ⁽¹⁾
Postgrado-Doctorado	12	S/ 62,000.00	18 meses ⁽¹⁾

(1) Las propuestas deben evidenciar de un avance en su desarrollo.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

2.3.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el programa PROCIENCIA, sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto de tesis seleccionado.

El beneficiario de la subvención se compromete a respetar los gastos dentro de los rubros financiables detallados en el **Anexo 5**.

Tabla N° 3: Rubros Financiables.

Rubro	Monto máximo del financiamiento por PROCIENCIA	Descripción
Recursos humanos	-Hasta S/ 19,200.00 para los tesis de Pregrado. - Hasta S/ 39,600.00 para los tesis de Postgrado – Maestría - Hasta S/ 50,400.00 para los tesis de Postgrado – Doctorado	Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesis de Pregrado; al menos S/2,000.00 soles mensuales para tesis de Postgrado-Maestría y al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesis de Postgrado-Doctorado.
Pasajes y viáticos	Hasta el 10% del monto financiado por PROCIENCIA.	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).
Materiales e Insumos	Sin monto máximo	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes no inventariables y otros señalados en el Anexo 5.
Servicios de terceros	Sin monto máximo	Gastos de publicación de artículos científicos en revistas indizadas, gastos de sustentación de tesis y actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.

El programa PROCIENCIA no financiará otras partidas que no sean las descritas anteriormente.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCIENCIA:

www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁸ para registrar la propuesta. **El sistema permite una única postulación por postulante.**

Es responsabilidad de cada postulante actualizar su CV (Currículo Vitae) con los documentos sustentatorios **en el CTI Vitae**. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento ocasionadas por deficiencias o fallas en el acceso a internet.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante, mediante Declaración Jurada (**Anexo 2**) y los documentos de presentación, aceptación y respaldo (**Anexo 3A, 3B y 4**) que forman parte de la propuesta de postulación. En caso de que el postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el postulante, se presumen verificadas, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

1. CV del postulante, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta ORCID. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el "CTI Vitae". De lo contrario, el postulante deberá adjuntarlo manualmente. En caso de que los grados y títulos no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los

⁸ <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

- 12 meses posteriores a la firma del contrato.
2. Declaración Jurada suscrita por el postulante (**Anexo 2**)
 3. Plan de tesis: a ser presentada en la plataforma de postulación.
 4. Carta de aceptación del Proyecto de tesis de pregrado o postgrado emitida por la facultad o área correspondiente de la Universidad a la que pertenece el tesista: en formato institucional conteniendo como mínimo: nombre del tesista, facultad o escuela o programa al que pertenece, título o tema de la tesis y nombre del asesor. Dicho documento tiene carácter de declaración jurada.
 5. Carta de presentación del Proyecto de tesis de Pregrado, emitida por el asesor de tesis perteneciente a la Universidad en la que se realizará la sustentación. Dicho documento tiene carácter de declaración Jurada. (**Anexo 3A**).
 6. Carta de presentación del Proyecto de tesis de Postgrado, emitida por el asesor de tesis perteneciente a la Universidad en la que se realizará la sustentación. Dicho documento tiene carácter de declaración Jurada. (**Anexo 3B**).
 7. Carta de respaldo del Grupo de Investigación al Tesista de Postgrado (**Anexo 4**). Emitida por el líder del grupo de investigación donde se desarrollará la propuesta de tesis y evidenciando que el postulante forma parte del grupo de investigación. La carta como mínimo debe contener la siguiente información: el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el rol que desempeñará el postulante en el proyecto y fechas de ejecución.
 8. Carta de Motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la tesis, el público beneficiario, que beneficios serán obtenido al realizar la tesis).
 9. Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado.
 10. Para egresados de pregrado o bachilleres: Constancia de egresado de pregrado o diploma del grado de bachiller, en ambos casos la fecha de egreso o del diploma indicada en el documento no debe contar con una antigüedad mayor a tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso.
 11. Para egresados de postgrado; Constancia de egresado, la fecha de egreso indicada en el documento no debe contar con una antigüedad mayor a cinco (05) años a la fecha de cierre del presente concurso.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación debe ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 4: Cronograma del concurso:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 31 de mayo de 2023
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles, 07 de junio de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles, 14 junio de 2023
Cierre del concurso	Viernes, 25 de agosto de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 26 de octubre de 2023

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo **163**, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de postulación para garantizar una adecuada atención.

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 05: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso.

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 163
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del Concurso	evaluación@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivita@concytec.gob.pe +511 399-0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el postulante mediante el correo

oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe) indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. El programa PROCENCIA se comunicará directamente con el postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas los postulantes.

En el **Anexo 8** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCENCIA mediante comunicación electrónica o física.

Si el seleccionado desiste o renuncia sin justificación o no se presenta a la firma del contrato en el plazo establecido y comunicado por el Programa PROCENCIA, se podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El Programa PROCENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente:

- La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

- Un pagaré⁹ a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, por el 50% del monto total del desembolso (Anexo 7). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la SUSSE**.

⁹ Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores, la que establece que el pagaré se constituye como un título valor específico, que incorpora derechos de orden patrimonial y contenido económico, esto es, reconoce el pago de una suma dineraria expresada en una promesa de pago, cuyos efectos son pactados por la voluntad de las partes. En ese sentido, los pagarés constituyen órdenes o promesas de pago, y cumplen la función de garantizar el pago/cumplimiento de determinada obligación en virtud de los acuerdos de las partes intervinientes.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁰ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹¹
- TERCERA** Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética¹², o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** En caso de que la Tesista curse un embarazo, se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- QUINTA** En caso de que el Tesista presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- SEXTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SÉPTIMA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del Concurso E073-2023-01- Tesis de Pregrado y Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" Número de contrato (XXXXX-año).
- OCTAVA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁰ Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁷ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

¹¹ Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

¹² En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antesDINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUSB	Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)